



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD
REGULAR**

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

VIGENCIA 2012

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, abril 26 de 2013

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co – contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

Equipo Directivo

JUSTINIANO BROWN BRYAN
Contralor Departamental

CARLOS ARTURO VELILLA GUZMÁN
Contralor Auxiliar

STARLIN GRENARD BENT
Profesional Especializado
Dependencia de Auditorias y Participación Ciudadana

EDMUNDO MARTÍNEZ JESSIE
Jefe Oficina de Planeación (C)

SOLYMAR POMARE GORDON
Jefe de Control Interno

HAMILTON BRITTON BOWIE
Profesional Especializado
Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana

Audidores:

JOSE ANTONIO ARCHBOLD HOWARD
Técnico

GUSTAVO SÀNCHEZ LÒPEZ
Profesional Universitario

ANA PATRICIA TAYLOR BENT
Grupo Reacción Inmediata © - Coordinador

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL	
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	
1.1.1 Control de Gestión	
1.1.2 Control Financiero y Presupuestal	
1.1.2.1 Opinión sobre los Estados Contables	
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	8
2.1.1 Factores Evaluados	8
2.1.1.1 Ejecución Contractual	8
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	10
2.1.1.3 Legalidad	11
2.1.1.4 Control Fiscal Interno	11
2.2. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	12
2.2.1 Estados Contables	12
2.2.1.1 Concepto de Control Interno Contable	14
2.2.2 Gestión Presupuestal	14
2.2.3 Gestión Financiera	15
3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCION.	16
4. CARACTERIZACION DE LOS HALLAZGOS.	18

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co – contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, 26 de abril de 2013
CGD-182-13

Doctor
JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Presidente Asamblea Departamental de
San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas
Ciudad

Asunto: Dictamen Integral de Auditoría Regular vigencia 2012

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2012, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración de la Asamblea Departamental, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Componente Gestión que integra los factores: Gestión Contractual, Rendición y Revisión de Cuentas, Legalidad, Control Fiscal Interno; y el Componente Financiero que integra la Gestión Contable, Gestión Presupuestal, Gestión Financiera, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



PRESIDENTE
RECIBIDO
Fecha 26 Abril 2013
Hora 5:45 pm
Firma May

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el Cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **95** puntos, resultante de la aplicación de la Matriz de evaluación de la gestión fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **FENECE** la cuenta de la Asamblea Departamental por la vigencia fiscal correspondiente al año 2012.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			
VIGENCIA AUDITADA: 2012			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	96.1	0.65	62.4
2. Control de Resultados	0.0	0	0.0
3. Control Financiero	93.0	0.35	32.6
Calificación total		1.00	95.0
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACION PARA EL CONCEPTO DE LA GESTION FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdasai@telecom.com.co - contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

consecuencia de la calificación de **96.2** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA AUDITADA: 2012			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100.0	0.65	65.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	92.5	0.05	4.6
3. Legalidad	86.3	0.15	12.9
4. Gestión Ambiental	0.0	0.00	0.0
5. Tecnologías de la comunicación y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	0.0	0.00	0.0
7. Control Fiscal Interno	90.8	0.15	13.6
Calificación total		1.00	96,2
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

1.1.2 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **93** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA AUDITADA: 2012			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	93,0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

1.1.2.1 Opinión sobre los estados contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2012, así como el resultado del Estado de la

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio para el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **CON SALVEDAD**.

PLAN DE MEJORAMIENTO.

La entidad debe presentar un plan de mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de auditoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación, de la cual se deberán rendir avances trimestrales, a partir de la fecha de suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9º y 13º de la Resolución 010 de 2009, emanada de la Contraloría General del Departamento.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

De igual forma le solicitamos de la manera más cordial, el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son muy importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional, remitir conjuntamente con el plan de mejoramiento.

Es necesario que el Plan de Mejoramiento y la encuesta de satisfacción se imprima, diligencie y se envíe de manera física a la siguiente dirección: Contraloría General del Departamento, Avenida Francisco Newball edificio OCCRE 3er piso y magnética a los siguientes correos electrónicos: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co, a la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

Atentamente,

JUSTINIANO BROWN BRYAN

Contralor General del Departamento Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Anexos: Formato del modelo plan de mejoramiento en CD. Encuesta de Satisfacción.

Proyectó: Comisión Auditora

Revisó: Hamilton Britton Bowie – Profesional Especializado Auditoría y P.C.

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Asamblea Departamental, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 336 de 2008 y en la rendición electrónica de cuentas SIA de la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y de acuerdo a la visita realizada a la corporación, se determinó que la Entidad celebró en la vigencia 2012 un total de 11 contratos por valor de \$57.866.550 distribuidos así: 9 Contratos de Prestación de Servicios por valor de \$52.458.850; 2 contratos de Suministros por valor de \$5.407.700.

En la Contratación Celebrada por la Asamblea Departamental de la Vigencia Fiscal 2012, se examinarán 6 contratos de un total de 11, resultado de la aplicación del modelo de muestreo de la Guía de Auditoría Territorial GAT, que representa el 77% del total de los contratos celebrados. La Muestra seleccionada suma un total de \$48.567.350 pesos, que representa el 85% del valor total contratado.

Conforme lo anterior, se seleccionaron los contratos dando prioridad a la materialidad de los mismos, tomando en cuenta el tipo y el monto por lo cual se ordenaron de mayor a menor valor involucrando en la muestra los de mayor cuantía y su modalidad.

Igualmente se realizó la Revisión de los soportes de los siguientes contratos que se obtuvieron de la muestra seleccionada:





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Selección Muestra							
Clase	Población		% Participación	Muestra		% Participación	Contratos a Auditar
	Cantidad	Monto		Cantidad	Monto		
Prestación de servicios	9	\$52.458.850	90%	5	\$45.688.950	94%	002,004,007.00 8,009
Suministros	2	\$5.407.700	10%	1	\$2.878.400	0.6%	016
Total		\$57.866.550	100%		\$48.567.350	100%	
Representatividad de la Muestra							84%

Fuente: Rendición SIA
Elaboró: Comisión Auditora

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **EFICIENTE**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **100**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN VARIABLES											
TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA: 2012											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultorías y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	0	0	100	1	0	0	0	0	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	8	100	1	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	9	100	1	0	0	0	0	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	9	100	1	0	0	0	0	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	9	0	0	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	100,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

2.1.1.1.1. Prestación de Servicios

De un universo de 9 contratos se auditó 5; por valor de \$45.688.950., equivalente al 94% del valor total de la muestra, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables, descritos en la matriz de calificación de gestión; sin observación alguna.

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





2.1.1.1.2. Suministros

De un universo de 2 contratos se auditó 1; por valor de \$2.878.400, equivalente al 0.6% del valor total de la muestra, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables, descritos en la matriz de calificación de gestión; sin observación alguna.

2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **EFICIENTE** con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.30	30.0
Calidad (veracidad)	87.5	0.60	52.5
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			1.00
			92.5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Resultado: Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

OBSERVACION

1. Se evidencia que la Información rendida por la Administración de la Asamblea Departamental correspondiente a la Vigencia Fiscal de 2012, presenta inconsistencia en cuanto a la Calidad, debido a que no coincide la información rendida sobre la gestión contractual y financiera con la información real que reposa en los archivos de la corporación. Por lo cual presuntamente se estaría contrariando lo señalado en el artículo 9º de la resolución 336 de 2008 emanada de la Contraloría General del Departamento.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2.1.1.3. *Legalidad*

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3 LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	99,0	0,40	39,6
De Gestión	80,8	0,60	48,5
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	88,1

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

OBSERVACIÓN

2. Se evidencia que la Asamblea Departamental no posee manuales de Procedimientos para el manejo del área contable, presupuestal, Tesorería, Almacén y la Contratación; contraviniendo presuntamente lo señalado en los artículos 4º y 6º de la Ley 87 de 1993 en concordancia con el decreto 1537 de 2001, artículo 2.

2.1.1.7. *Control Fiscal Interno*

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	91,2	0,30	27,4
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	90,7	0,70	63,5
TOTAL		1,00	90,9

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





2.2 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA AUDITADA: 2012			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	100,0	0,10	10,0
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	93,0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal		Favorable	
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

2.2.1. ESTADOS CONTABLES

La opinión fue **CON SALVEDAD**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

Para la evaluación financiera de la Asamblea Departamental, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas en los estados contables, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada una de los grupos que conforman el balance, frente al activo total. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dicha inconsistencias es del 2.4%, equivalente a \$2.190.000., sobre el total del activo cuyo valor es de \$90.274.869, resultado que arroja una opinión **CON SALVEDAD**, como se refleja en el cuadro siguiente, acorde con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación.



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	2190000,0
Índice de inconsistencias (%)	2,4%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90,0

Calificación		Con salvedad
Sin salvedad	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

OBSERVACIONES

3. Se evidencia en el Balance General de la Asamblea Departamental, saldos registrados en el grupo 16 Propiedad Planta y Equipo en el rubro equipos de transporte- vehículos, cuenta que pertenece al activo por valor de \$2.190.000, reflejando incertidumbre debido a que registra movimientos para la vigencia 2012 cuando en realidad este ya había sido dado de baja. Desatendiendo presuntamente, la aplicación integral del Capítulo II del Título III de los Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública, según resolución 356 de 2007, CGN.

4. Se evidencia que según la resolución número 006 de 2012, fue creada la caja menor por valor de \$1.200.000 para la vigencia 2012, sin embargo no se registró en los movimientos de caja menor con el código 110510 del balance durante el transcurso de esta vigencia en las cuentas respectivas que conciernen a estos grupos contables, Contrariando presuntamente lo señalado en la Resolución 001 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.





2.2.1.1. Concepto Control Interno Contable

Resultados de la Evaluación:

Para la vigencia Fiscal de 2012, la Asamblea Departamental no presentó el informe de Control Interno Contable. Con lo cual presuntamente contraría lo señalado en la Resolución Número 34 del 31 de enero de 2008, Por la cual se adoptan los procedimientos para reportar el informe anual de evaluación del control interno contable a la Contaduría General de la Nación, con corte a 31 de diciembre de 2007; igualmente el artículo 5º de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

OBSERVACIÓN

5. No se evidenció el Informe de Control Interno Contable Vigencia Fiscal 2012 de la Asamblea Departamental, Contraviniendo presuntamente lo señalado en la Resolución Número 34 del 31 de enero de 2008 de la Contaduría General de la Nación y en el artículo 5º de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

2.2.2. Gestión Presupuestal

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100,0
TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL	100,0

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría





2.2.3. Gestión Financiera.

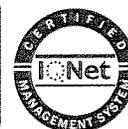
Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100,0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría





3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCION.

La Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, mediante oficio PAD-041-13 de fecha 25 de abril de 2013, responde a las observaciones señaladas en el Informe Preliminar de la Auditoria Regular Vigencia 2012, comunicados en oficio CGD-178-13 de fecha 24 de abril de 2013.

No.	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCION ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	RESPUESTA CONTRALORIA
1	Se evidencia que la Información rendida por la Administración de la Asamblea Departamental correspondiente a la Vigencia Fiscal de 2012, presenta inconsistencia en cuanto a la Calidad, debido a que no coincide la información rendida sobre la gestión contractual y financiera con la información real que reposa en los archivos de la corporación. Por lo cual presuntamente se estaría contrariando lo señalado en el artículo 9° de la resolución 336 de 2008 emanada de la Contraloría General del Departamento.	La Asamblea Departamental no realizó contradicción respecto de esta observación.	La Asamblea Departamental acepta la observación realizada por la Contraloría en el informe preliminar de auditoria, por lo tanto se mantiene en firme y se constituye hallazgo.
2	Se evidencia que la Asamblea Departamental no posee manuales de Procedimientos para el manejo del área contable, presupuestal, Tesorería, Almacén y la Contratación; contraviniendo presuntamente lo señalado en los artículos 4° y 6° de la Ley 87 de 1993 en concordancia con el decreto 1537 de 2001, artículo 2.	La Asamblea Departamental no realizó contradicción respecto de esta observación	La Asamblea Departamental acepta la observación realizada por la Contraloría en el informe preliminar de auditoria, por lo tanto se mantiene en firme y se constituye hallazgo.
3	Se evidencia en el Balance General de la Asamblea Departamental, saldos registrados en el grupo 16 Propiedad Planta y Equipo en el rubro equipos de transporte-vehículos, cuenta que pertenece al activo por valor de \$2.190.000, reflejando incertidumbre debido a que registra movimientos para la vigencia 2012 cuando en realidad este ya había sido dado de baja.	La Asamblea Departamental no realizó contradicción respecto de esta observación	La Asamblea Departamental acepta la observación realizada por la Contraloría en el informe preliminar de auditoria, por lo tanto se mantiene en firme y se constituye hallazgo.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

	Desatendiendo presuntamente, la aplicación integral del Capítulo II del Título III de los Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública, según resolución 356 de 2007, CGN.		
4	Se evidencia que según la resolución número 006 de 2012, fue creada la caja menor por valor de \$1.200.000 para la vigencia 2012, sin embargo no se registró en los movimientos de caja menor con el código 110510 del balance durante el transcurso de esta vigencia en las cuentas respectivas que conciernen a estos grupos contables, Contrariando presuntamente lo señalado en la Resolución 001 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	La Asamblea Departamental no realizó contradicción respecto de esta observación	La Asamblea Departamental acepta la observación realizada por la Contraloría en el informe preliminar de auditoría, por lo tanto se mantiene en firme y se constituye hallazgo.
5	No se evidenció el Informe de Control Interno Contable Vigencia Fiscal 2012 de la Asamblea Departamental, Contraviniendo presuntamente lo señalado en la Resolución Número 34 del 31 de enero de 2008 de la Contaduría General de la Nación y en el artículo 5° de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación.	La Asamblea Departamental no realizó contradicción respecto de esta observación	La Asamblea Departamental acepta la observación realizada por la Contraloría en el informe preliminar de auditoría, por lo tanto se mantiene en firme y se constituye hallazgo.





4. CARACTERIZACION DE LOS HALLAZGOS.

No.	DESCRIPCION DE LAS OBSERVACIONES	HA	HD
1	<p>Condición: Información Rendida en el SIA a la Contraloría Departamental con inconsistencias.</p> <p>Criterio: Inaplicabilidad de la resolución 336 de 2008 emanada de la Contraloría General del Departamento.</p> <p>Causa: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.</p> <p>Efecto: Información Rendida en el Sistema electrónico de Rendición de Cuentas SIA con inconsistencias.</p> <p>Redacción del Hallazgo: Se evidencia que la Información rendida por la Administración de la Asamblea Departamental correspondiente a la Vigencia Fiscal de 2012, presenta inconsistencia en cuanto a la Calidad, debido a que no coincide la información rendida sobre la gestión contractual y financiera con la información real que reposa en los archivos de la corporación. Por lo cual presuntamente se estaría contrariando lo señalado en el artículo 9º de la resolución 336 de 2008 emanada de la Contraloría General del Departamento.</p>	X	
2	<p>Condición: No se tienen manuales de Procedimientos para el manejo del área contable, presupuestal, Tesorería, Almacén y la Contratación.</p> <p>Criterio: Ley 87 de 1993 artículos 4º y 6º, en concordancia con el decreto 1537 de 2001, artículo 2.</p> <p>Causa: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.</p> <p>Efecto: No se tienen manuales de Procedimientos para el manejo del área contable, presupuestal, Tesorería, Almacén y la Contratación.</p> <p>Redacción del Hallazgo: Se evidencia que la Asamblea Departamental no posee manuales de Procedimientos para el manejo del área contable, presupuestal, Tesorería, Almacén y la Contratación; contraviniendo presuntamente lo señalado en los artículos 4º y 6º de la Ley 87 de 1993 en concordancia con el decreto 1537 de 2001, artículo 2.</p>	X	
3	<p>Condición: Saldo registrados en Propiedad Planta y Equipo en otra cuenta, lo cual refleja incertidumbre debido a que registra movimientos para la vigencia 2012 cuando en realidad este ya había sido dado de baja.</p> <p>Criterio: Capítulo II del Título III de los Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública, según resolución 356 de 2007, CGN.</p> <p>Causa: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.</p> <p>Efecto: Refleja incertidumbre en los valores registrados.</p>		





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

	<p>Redacción del Hallazgo: Se evidencia en el Balance General de la Asamblea Departamental, saldos registrados en el grupo 16 Propiedad Planta y Equipo en el rubro equipos de transporte- vehículos, cuenta que pertenece al activo por valor de \$2.190.000, reflejando incertidumbre debido a que registra movimientos para la vigencia 2012 cuando en realidad este ya había sido dado de baja. Desatendiendo presuntamente, la aplicación integral del Capítulo II del Título III de los Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública, según resolución 356 de 2007, CGN.</p>	X
4	<p>Condición: No se registró en los movimientos de caja menor con el código 110510 del balance durante el transcurso de esta vigencia en las cuentas respectivas que conciernen a estos grupos contables.</p> <p>Criterio: de la Resolución Número 001 de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Causa: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.</p> <p>Efecto: Falta de registros.</p> <p>Redacción del Hallazgo: Se evidencia que según la resolución número 006 de 2012, fue creada la caja menor por valor de \$1.200.000 para la vigencia 2012, sin embargo no se registró en los movimientos de caja menor con el código 110510 del balance durante el transcurso de esta vigencia en las cuentas respectivas que conciernen a estos grupos contables, Contrariando presuntamente lo señalado en la Resolución 001 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>	X
5	<p>Condición: Inexistencia del Informe de Control Interno Contable Vigencia Fiscal 2012.</p> <p>Criterio: Resolución Número 34 del 31 de enero de 2008 de la Contaduría General de la Nación y en el artículo 5° de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.</p> <p>Efecto: No cumple con la normatividad vigente de la CGN.</p> <p>Redacción del Hallazgo: No se evidenció el Informe de Control Interno Contable Vigencia Fiscal 2012 de la Asamblea Departamental, Contraviniendo presuntamente lo señalado en la Resolución Número 34 del 31 de enero de 2008 de la Contaduría General de la Nación y en el artículo 5° de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación.</p>	X





Resumen de Hallazgos

1. ADMINISTRATIVOS	5
2. DISCIPLINARIOS	0
3. PENALES	0
4. FISCALES	0
TOTALES	5

COMISIÓN AUDITORA:



JOSÉ ANTONIO ARCHBOLD HOWARD
Técnico



GUSTAVO SÁNCHEZ LÓPEZ
Profesional universitario



ANA PATRICIA TAYLOR BENT.
Coordinadora Auditoría Regular

REVISÓ:



HAMILTON BRITTON BOWIE
Profesional Especializado
Dependencia de Auditoría y P.C.

